

Contratación de **1 TÉCNICO DE MARKETING**  
para la isla de TENERIFE. Referencia MARK\_22\_INDEF.



Bases específicas que regirán la convocatoria del proceso de selección de personal de carácter indefinido para la cobertura, mediante contratación laboral de carácter indefinido a tiempo completo, de UN (1) puesto de TÉCNICO DE MARKETING, con cargo a la Tasa ordinaria de reposición de efectivos prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022.

## 1) Descripción del puesto

**Objeto de la convocatoria:** Para el Área de Marketing dentro del Departamento Comercial, se pretende cubrir un puesto de Técnico de Marketing, con las funciones que se describirán para atender la demanda de acciones que emanen del cumplimiento de los epígrafes B) y E) del artículo 7º de los Estatutos Sociales de Gestión del Medio Rural de Canarias SAU:

B) La comercialización de productos del sector primario y agroalimentario canario, frescos y elaborados, en cualquier mercado incluida la exportación fuera de las Islas, facilitando el acceso de las producciones locales a los mercados mediante, entre otras vías, la concentración de la oferta, en especial la de aquellos pequeños productores que lo requieren para poder acceder a los mercados, y garantizando la normalización, la calidad, la trazabilidad, el origen y la seguridad alimentaria. Incluye la ejecución de las actividades necesarias para este propósito como son el análisis de la demanda, la planificación de las producciones, el almacenamiento, la manipulación, el etiquetado, el transporte y la gestión de los residuos, además de las propias de la gestión administrativa como el registro documental, la facturación, los cobros y los pagos.

E) La promoción de productos y productores del sector primario y agroalimentario de Canarias y de la alimentación y estilo de vida saludables, para incentivar la demanda e impulsar las ventas, a través de todo tipo de acciones como la realización de campañas de publicidad, la mejora de la presentación de los productos, la organización y participación en ferias y la ejecución de acciones concretas de divulgación y promoción del consumo dentro y fuera de Canarias.

**Centro de trabajo:** Santa Cruz de Tenerife

**Ámbito geográfico de trabajo:** Comunidad Autónoma de Canarias y esporádicamente para atender clientes y proveedores en el resto de España y del extranjero.

**Denominación:** Técnico de Marketing

**Funciones:**

1. Ejecutar las tareas que le asigne el Plan de Marketing de la empresa.
2. Ejecutar la estrategia CX “Customer Experience”.
3. Ejecutar el “Productor Onboarding”.
4. Ejecutar la gestión del “Client Onboarding”.
5. Participar en las estrategias de promoción colaborando con el Departamento de Fomento del Sector Primario.



6. Ejecutar las acciones de marketing, comunicación y RRPP, y medir y calcular su ROI (Return of Investment).
7. Manejar el CRM y las herramientas de gestión y atención al cliente dispuestas por la empresa.
8. Manejar las BBDD del departamento comercial.
9. Realizar acciones de captación de productores del sector primario y agroalimentario.
10. Comprobar y mecanizar, en su caso, los datos de productos, las condiciones comerciales y las tarifas para incluirlas en el catálogo comercial, facilitados por los proveedores propios.
11. Comprobar y mecanizar, en su caso, las plantillas de condiciones comerciales de los clientes para incluirlas en el catálogo comercial.
12. Relacionarse, atender incidencias y dar traslado de sugerencias de proveedores y clientes, en coordinación con las otras áreas del Departamento Comercial.
13. Tener un amplio y especializado conocimiento de las herramientas que debe usar para un correcto desempeño.
14. Conocer la Estrategia Comercial de la empresa y cumplirla.
15. Asesorar comercialmente a los productores, si lo requieren.
16. Asesorar técnicamente respecto a la estrategia comercial propia de los productores que lo requieran.
17. Realizar la atención al cliente, el alta, dudas y servicio poscompra.
18. Realizar la atención al productor, el alta, dudas y servicio posventa.
19. Respetar, velar y hacer velar la cultura y filosofía de la empresa.
20. Elaborar los informes necesarios para el seguimiento de la actividad desarrollada.
21. Ejecutar las tareas encomendadas por su jefe de área que incluyen las relaciones con cualquiera otra parte interesada.
22. Conocer el presupuesto asignado a su área para cada ejercicio y colaborar en su gestión según el sistema de dirección por objetivos implantado en la empresa.
23. Realizar los trámites de compra atendiendo a los procedimientos implantados en la empresa.
24. Aplicar los contenidos, programas y funciones que le asigna su jefe de área, el director de departamento y la dirección de la empresa.
25. Cumplir, velar y hacer cumplir la protección de datos que genera.
26. Aplicar las medidas de PRL, así como colaborar en la implantación y cumplimiento de los procedimientos, instrucciones técnicas y resto de herramientas del sistema de gestión de la calidad que desarrolle la empresa.
27. Promover acciones de mejora.



28. Realizar todas aquellas tareas que, no estando especificadas anteriormente, le sean encomendadas por su inmediato superior o la dirección de la empresa, siempre que correspondan a su categoría profesional.

**Modalidad contractual:** Contrato indefinido

**Jornada:** Completa, 40h/semanales

**Disponibilidad:** Flexibilidad horaria y para viajar

**Convenio colectivo aplicable:** Comercio de Alimentación de la provincia de Santa Cruz de Tfe.

**Otras consideraciones:** Disponer de vehículo particular para desplazamientos por trabajo

## 2) Requisitos mínimos imprescindibles de admisión

Será necesario cumplir con los siguientes requisitos para ser admitido a formar parte del proceso selectivo:

**2.1 Nacionalidad:** Tener la nacionalidad española o nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea o ser nacional de algún Estado en el que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, o extranjero según lo previsto en el Art. 10 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y su legislación de desarrollo.

**2.2 Titulación requerida:** Graduado en Marketing. Se deberá estar en posesión de la titulación exigida o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes. En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Además, debe acreditar estar en posesión de un certificado de inglés B2 o superior.

**2.3 Experiencia laboral** o profesional de al menos 6 meses en los últimos 2 años a contar de la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria, realizando funciones de técnico en departamentos de marketing o gestión comercial, como las del puesto convocado. También computarán los periodos de prácticas de empresa realizadas al amparo de los estudios universitarios. Se acreditará mediante certificado firmado de empresa. Se deberá estar en posesión de la acreditación exigida o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes.

**2.4 Disponibilidad** para viajes interinsulares, nacionales o internacionales.

**2.5 Disponer de permiso de conducir y vehículo:** la persona trabajadora aportará al puesto de trabajo para su desplazamiento en el desempeño de sus funciones, en caso necesario, su vehículo sin perjuicio de percibir retribuciones y complementos compensatorios.

**2.6 No estar imposibilitado** para el desempeño del puesto ofertado por causa de incompatibilidad legal de trabajar en el sector público.



En caso de no cumplir con los anteriores requisitos a la fecha de presentación de la solicitud, el aspirante no será admitido en el proceso selectivo.

### 3) Documentación obligatoria

Para participar en el proceso selectivo, será imprescindible enviar la siguiente documentación:

- a. Solicitud debidamente cumplimentada y firmada conforme al modelo del Anexo I
- b. Currículo
- c. Copia acreditativa de la titulación académica requerida para participar en el proceso selectivo
- d. Certificado de vida laboral emitido por la T.G. de la Seguridad Social
- e. Certificado de funciones laborales o profesionales firmado por la empresa (o empresas) que acredite el requisito del punto 2.3.
- f. Documentos que acrediten los méritos a valorar definidos en punto 5), en su caso

Sólo se tendrán en cuenta los requisitos registrados en la solicitud y currículo y acreditados durante el plazo de presentación habilitado para ello.

### 4) Procedimiento de admisión

La presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo se realizará de conformidad con la base 9.

**Listado provisional de admitidos:** Se publicará en la web <https://gmrcanarias.com/trabajo/> , haciéndose constar la fecha de dicha publicación

**Plazo de alegaciones:** Dos (2) días hábiles siguientes a contar desde su publicación, hasta las 23:59 horas del último día hábil, se podrá presentar alegaciones y reclamaciones por escrito al correo electrónico [gmr@dream-team.es](mailto:gmr@dream-team.es)

**Listado definitivo de admitidos:** La publicación de la lista definitiva de admitidos se realizará en la web <https://gmrcanarias.com/trabajo/> haciéndose constar la fecha de dicha publicación, surtirá efectos de resolución de las reclamaciones que se hayan formulado a la lista provisional

Los aspirantes que cumplan con los requisitos mínimos exigidos en el punto 2) de estas bases, y que figuren en la lista definitiva de admitidos, pasarán a la Fase I.

#### Disposiciones comunes a todo el proceso selectivo:

- a) Durante todo el proceso de selección, en las pruebas de naturaleza presencial, los aspirantes deberán identificarse y presentar para su identificación su DNI, pasaporte o documento identificativo válido análogo a los anteriores, original y en vigor.
- b) Es obligatoria la participación de las personas aspirantes en todas las fases del proceso selectivo, de no verificarlo será causa de exclusión del proceso.



- c) De no identificarse conforme a lo anterior, no podrán participar en la fase correspondiente, lo que equivaldrá a “no presentado” siendo la puntuación de la prueba 0 puntos, siendo causa de exclusión del proceso y, en su caso, de la lista de reserva.
- d) La Comisión de Evaluación y/o la empresa que le asista durante proceso selectivo, en aras de la eficacia y eficiencia durante el proceso selectivo, tendrá la facultad de dirigirse a los aspirantes para resolver dudas, recabar las aclaraciones y subsanaciones que fueren precisas al buen fin del proceso, ya sea telefónica o presencialmente o vía email, en cualquier momento.
- e) Durante la realización de las pruebas y comunicaciones necesarias durante el proceso selectivo, está prohibida la grabación y captación de imagen y/o sonido por parte de los aspirantes, el uso del teléfono móvil o de cualquier otro dispositivo que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de datos, imágenes o sonidos, que deberán estar apagados antes del comienzo de la prueba o entrevista.

El incumplimiento de esta prohibición por parte del aspirante llevará consigo la pérdida de su derecho a participar en el proceso, resultando excluido del mismo y, en su caso, de la lista resultante.

- f) La verificación y acreditación del cumplimiento de los requisitos y de los méritos se efectuará en el momento señalado a tal fin en las presentes bases, aportando los originales y/o copias compulsadas de los títulos y resto de documentación aportada, con las consecuencias siguientes si en el momento indicado se dan las siguientes situaciones:
  - a. No se acredita ostentar los requisitos de admisión: el aspirante resultará automáticamente excluido del proceso y, en su caso, de la lista de reserva
  - b. No se acredita total o parcialmente los méritos declarados: dará lugar a la correspondiente corrección de la valoración de los méritos inicialmente puntuados y del puesto ocupado en el resultado del proceso selectivo y, en su caso, de la lista de reserva

## 5) FASE I: Valoración de méritos

Se valorará los méritos que se enumeran a continuación, en atención a las puntuaciones máximas siguientes:

- 1) Titulación de posgrado o Máster en Marketing que incluya en su plan de estudios el tratamiento de “big data”: 5 puntos.
- 2) Haber sido afectado por despido en **Expediente de Regulación de Empleo** de GMR:
  - a) Si el puesto desempeñado coincide con este proceso de selección: 1 punto.
  - b) Si el puesto desempeñado era distinto al que es objeto de este proceso de selección: 0,5 puntos.



3) Con el fin de cumplir con la **responsabilidad social corporativa** de GMR Canarias e incentivar las contrataciones de personas pertenecientes a colectivos menos favorecidos, desempleados de larga duración, colectivos en riesgo, etc., se valorará:

- a) Tener una discapacidad reconocida (a partir de un 33% de discapacidad) compatible con el desempeño del núcleo funcional del puesto de trabajo con el fin de cumplir con el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: 3 puntos.
- b) Colectivo de personas mayores de 45 años: 1 punto.
- c) Personas que hayan estado en los últimos 10 años de su vida laboral al menos dos años consecutivos en situación de desempleo: 0,5 puntos.
- d) Actualmente en GMR Canarias existe un 60% de contrataciones de hombres frente a un 40% de contrataciones de mujeres. Con el objetivo de generar igualdad en las contrataciones entre hombres y mujeres, colectivo de mujeres: 0,5 puntos.

Documentación justificativa de los méritos:

Sólo se tendrá en cuenta los méritos registrados en la solicitud y en el currículum y acreditados durante el plazo de presentación habilitado para ello.

Los méritos descritos en los puntos 5.1), 5.2) y 5.3) serán acreditados por los aspirantes mediante el documento y certificado oficial que corresponda para ello.

**Listado provisional de la Fase I:** Una vez efectuada la valoración de los méritos presentados se publicará la lista provisional de los aspirantes en la página web de la empresa <https://gmrcanarias.com/trabajo/> con la puntuación de méritos obtenida por cada uno, ordenados de mayor a menor, con indicación de la fecha de publicación.

**Alegaciones:** Los aspirantes tendrán dos días hábiles de plazo a contar desde el día siguiente al de la publicación del listado provisional de la Fase I para formular reclamaciones, que se presentarán por escrito, con el detalle del motivo, al correo electrónico [gmr@dream-team.es](mailto:gmr@dream-team.es), hasta las 23:59 horas del último día de plazo.

**Listado definitivo de la Fase I:** La publicación de la lista definitiva en la página web de la empresa <https://gmrcanarias.com/trabajo/> con la puntuación de méritos obtenida por cada aspirante, ordenados de mayor a menor, surtirá efectos de resolución de las reclamaciones que se hayan formulado a la lista provisional.

**Desempate:** Los empates a puntuación que se produzcan en el listado definitivo en esta Fase I se resolverán aplicando los siguientes criterios, por este orden, hasta desempatar:

- 1) Por la mayor puntuación obtenida por los aspirantes empatados, en la suma de puntos obtenido por la experiencia laboral indicada en la base 5.1.
- 2) Por la mayor puntuación obtenida por los aspirantes empatados en los méritos vinculados a la responsabilidad social corporativa indicada al punto 5.3.
- 3) De permanecer el empate se resolverá por orden alfabético del primer apellido.



## 6) FASE II: PRUEBA DE RAZONAMIENTO

Los aspirantes admitidos serán convocados a la realización de un test de razonamiento para la evaluación de sus capacidades cognitivas relacionadas con la lógica, el razonamiento numérico, la comprensión escrita, capacidad analítica y la anticipación especialmente para la realización de actividades complejas.

Este test permite evaluar la capacidad de razonamiento y de aprendizaje de un candidato y su potencial de éxito en un puesto determinado.

La prueba será eliminatoria con un mínimo de 100 puntos, es decir, que serán descartados los aspirantes que no superen dicha puntuación.

**Convocatoria:** La fecha y lugar de celebración de la prueba, en la isla de Tenerife, será comunicado a los aspirantes vía correo electrónico y publicada en la web de la empresa <https://gmrcanarias.com/trabajo/>

El día de la prueba los aspirantes deberán presentarse en el lugar y hora señalados con su documentación original identificativa.

**Listado provisional de la Fase II:** Una vez realizada la prueba y realizada la correspondiente evaluación motivada, se publicará la lista provisional de los aspirantes con la puntuación obtenida, en la página web de la empresa <https://gmrcanarias.com/trabajo/>, ordenados de mayor a menor, indicándose la fecha de publicación.

**Alegaciones:** Los aspirantes tendrán dos días hábiles de plazo a contar desde el día siguiente al de la publicación del listado provisional de la Fase II para formular reclamaciones, que se presentarán por escrito, con el detalle del motivo, al correo electrónico [gmr@dream-team.es](mailto:gmr@dream-team.es), hasta las 23:59 horas del último día de plazo.

**Listado definitivo de la Fase II:** La publicación de la lista definitiva en la página web de la empresa <https://gmrcanarias.com/trabajo/> con la puntuación obtenida por cada aspirante, ordenados de mayor a menor, surtirá efectos de resolución de las reclamaciones que se hayan formulado a la lista provisional.

## 7) FASE III: PRUEBA TÉCNICA

Pasarán a esta Fase III los aspirantes del listado definitivo de la Fase II que hubieran superado los 100 puntos.

Los aspirantes deberán realizar una prueba técnica en la que se evaluará, de forma motivada, la capacidad para enfrentar el desempeño de este puesto de trabajo: máximo 5 puntos.

La prueba consistirá en la resolución de un caso práctico –el mismo para todos los aspirantes– en el que se solicitará que desarrollen la propuesta de un plan de marketing para una nueva línea de producto o prestación de servicios a partir de los condicionantes que se indiquen en el enunciado de la prueba.

Para esta prueba los aspirantes dispondrán de un máximo de 1,5 horas.





Deberán preparar y presentar en papel una única propuesta que dé respuesta al ejercicio planteado.

Para ello no podrán consultar bibliografía alguna, ni física ni a través de ningún dispositivo electrónico, ni comunicarse entre sí mientras dure la prueba.

- Se valorará el nivel de concreción, diseño y claridad en la exposición de la propuesta que permita entender la propuesta formulada por el aspirante de 0 a 1 punto.
- Se valorará que el plan propuesto por el aspirante cumpla con precisión con el propósito perseguido con el caso práctico de 0 a 2 puntos.
- Se valorará los detalles aportados que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos que cada aspirante proponga en su plan de marketing a partir del texto del caso práctico de 0 a 2 puntos.

**Convocatoria:** La fecha y lugar de celebración de la prueba, en la isla de Tenerife, será comunicado a los aspirantes vía correo electrónico y publicada en la web de la empresa <https://gmrcanarias.com/trabajo/>

El día de la prueba los aspirantes deberán presentarse en el lugar y hora señalados con su documentación original identificativa.

**Listado provisional de la Fase III:** Una vez realizada la prueba y realizada la correspondiente evaluación motivada, se publicará la lista provisional de los aspirantes con la puntuación obtenida, correspondiente a la suma de la Fase I y la Fase III, en la página web de la empresa <https://gmrcanarias.com/trabajo/>, ordenados de mayor a menor, indicándose la fecha de publicación.

**Alegaciones:** Los aspirantes tendrán dos días hábiles de plazo a contar desde el día siguiente al de la publicación del listado provisional de la Fase II para formular reclamaciones, que se presentarán por escrito, con el detalle del motivo, al correo electrónico [gmr@dream-team.es](mailto:gmr@dream-team.es), hasta las 23:59 horas del último día de plazo.

**Listado definitivo de la Fase III:** La publicación de la lista definitiva en la página web de la empresa <https://gmrcanarias.com/trabajo/> con la puntuación obtenida como suma de las Fase I y Fase III por cada aspirante, ordenados de mayor a menor, surtirán efectos de resolución de las reclamaciones que se hayan formulado a la lista provisional.

En un plazo máximo de 5 días a contar desde el día de la publicación del listado definitivo, la empresa procederá a llamar al candidato que haya obtenido la mayor puntuación para la firma de los correspondientes contratos de trabajo.

**Desempate:** Los empates a puntuación que se produzcan en el listado definitivo en esta Fase III se resolverán aplicando los siguientes criterios, por este orden, hasta desempatar:

- 1) Por la mayor puntuación obtenida por los aspirantes empatados en los méritos vinculados a la responsabilidad social corporativa indicada al punto 5.3.
- 2) Por la mayor puntuación obtenida por los aspirantes empatados en la prueba técnica indicada en el punto 7.



3) De permanecer el empate se resolverá por orden alfabético del primer apellido.

#### 8) Órgano evaluador

La empresa consultora **Dream Team Executive Search** será la encargada de la realización de todo el proceso selectivo. Esta empresa cuenta con una amplia experiencia en el ámbito de la selección que contará para este servicio con los especialistas necesarios a estos efectos.

Para realizar la corrección y la evaluación de la prueba de la Fase II la empresa asistente dispondrá de un técnico capacitado de igual o superior categoría al puesto que se selecciona.

La corrección de la prueba práctica la realizará la empresa consultora cuyo resultado el órgano evaluador hará suyo, en su caso, previa revisión del informe de corrección y valoración de la prueba.

Realizará la prestación y la entrega a GMR Canarias de la documentación de cada fase del proceso, con todos los documentos que se generen en cada una.

Así mismo, la empresa externa, entregará el expediente completo del proceso y un informe final del resultado de su intervención.

#### 9) Envío y plazo de presentación

Se podrá participar en este proceso selectivo enviando la solicitud y la documentación requerida en las bases 2) y 5) al correo electrónico [gmr@dream-team.es](mailto:gmr@dream-team.es) indicando en el asunto la referencia **MARK\_22\_INDEF**.

El plazo de presentación de la solicitud y la documentación será desde el día siguiente de la publicación de la oferta hasta las 23:59h de 09/10/2022.

El envío de la solicitud y documentación para participar en este proceso selectivo por parte de la persona aspirante indica la aceptación de las presentes bases.

Para cualquier duda o aclaración, los candidatos se podrán dirigir a la dirección de correo electrónico [gmr@dream-team.es](mailto:gmr@dream-team.es), lo que no interrumpirá en ningún caso el transcurso de los plazos establecidos.

#### 10) Plazo de resolución del proceso selectivo, llamamiento y contratación

1. Una vez finalizado el plazo de presentación de la documentación solicitada, comenzará el proceso de selección, según las fases que hemos detallado en este documento.
2. Todas las comunicaciones que deban realizarse o se precisen realizar entre los aspirantes y el órgano evaluador, se realizarán a través del correo electrónico [gmr@dream-team.es](mailto:gmr@dream-team.es). Por parte del órgano evaluador se realizará al correo electrónico que a efectos de notificaciones indique el aspirante en su solicitud, así como en la web [www.gmrcanarias.com](http://www.gmrcanarias.com), según las bases.
3. La empresa publicará la resolución del proceso selectivo conteniendo el listado definitivo resultante de la Fase III.



4. La empresa llamará a la primera persona de la lista definitiva de los aspirantes que superaron el proceso selectivo, para la tramitación de los actos previos y necesarios para la formalización de la contratación.

La persona seleccionada deberá superar el reconocimiento médico previo a suscribir el contrato de trabajo con sus anexos. La no superación del reconocimiento o la negativa a la suscripción del contrato y/o sus anexos, liberará a la empresa de tener que suscribir el contrato de trabajo con ese candidato/a, y actuará de conformidad con el siguiente apartado.

5. En caso de que por cualquier causa no se contratara a la primera persona de la lista definitiva, se llamará a la contratación a la siguiente, y así sucesivamente hasta cubrir los puestos, siguiendo el orden del listado de aspirantes que superaron el proceso.
6. Una vez cubierta la plaza ofertada, en caso de que se produjera una vacante del puesto por cualquier causa, con el fin de dar cobertura al mismo, se llamará a la siguiente persona de la lista definitiva y así sucesivamente siguiendo el orden del listado de aspirantes que superaron el proceso.
7. La contratación de personal que supere el proceso, está condicionada a la emisión de informe favorable por parte de la Dirección General de Planificación y Presupuesto en cumplimiento del artículo 58 de Ley 6/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022.
8. Los días se contarán como naturales en este proceso, salvo en los plazos en los que expresamente se estipulen como hábiles.

Santa Cruz de Tenerife a 29 de septiembre de 2022



**ANEXO I: SOLICITUD ASPIRANTE**

**ASUNTO: PROCESO SELECTIVO TÉCNICO DE MARKETING**

**REFERENCIA: MARK\_22\_INDEF**

Don/Doña: \_\_\_\_\_

mayor de edad, nacido el \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_ y natural de \_\_\_\_\_

con domicilio en \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

con D.N.I: \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Email \_\_\_\_\_ el cual se señala a efectos de notificaciones durante el proceso selectivo.

EXPONE:

Que tiene conocimiento de la CONVOCATORIA AL PROCESO SELECTIVO, así como de la Bases que rigen dicha convocatoria, publicada el día 29/09/2022 para el puesto de 1 **PLAZA DE TÉCNICO DE MARKETING PARA LA ISLA DE TENERIFE.**

El abajo firmante declara que la información y datos personales que indica son suyos, exactos y ciertos y autoriza la inclusión de sus datos personales en las listas y documentos que se publiquen con ocasión del proceso selectivo.

Además:

- ✓ Declara no estar incurso en causa de incompatibilidad para trabajar en empresa pública.
- ✓ Declara ser apto para el desempeño del puesto de trabajo convocado.
- ✓ Declara tener disponibilidad para viajar.
- ✓ Declara disponer de carnet de conducir y vehículo propio para el desempeño del puesto de trabajo convocado.
- ✓ Declara que la documentación que aporta es cierta y verdadera, comprometiéndose a acreditarla con documentos originales para su cotejo conforme a las bases del proceso selectivo de referencia. Faltar a la verdad en este extremo supondrá la exclusión del proceso.
- ✓ Que ha leído, conoce y acepta las Bases del proceso selectivo de referencia.

Precisa adaptación del lugar de celebración de las pruebas presenciales, así como del sistema de realización y/o entrevista en su caso, por razones de limitaciones\* (auditivas, visuales, movilidad, etc.) Indicar lo que proceda:

\_\_\_\_\_

\*Esta opción está condicionada a aportar adjunto, certificado médico acreditativo de la limitación y/o resolución administrativa acreditativa.



QUE ADJUNTA:

- Curriculum Vitae
- Copia acreditativa de la titulación académica.
- Certificado de vida laboral emitido por la Seguridad Social.
- Certificado de funciones firmado por la empresa que acredite el requisito 2.3.
- Documentos que acrediten los méritos a valorar definidos en apartado 5.

### **INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

A los efectos previstos en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), en GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS SAU se trata la información que nos facilita con la finalidad de atender su solicitud de participar en los procesos de selección de plazas de trabajo convocadas por esta organización, garantizándole la confidencialidad en el tratamiento de sus datos personales. Los datos proporcionados se conservarán hasta la contratación de la plaza de trabajo convocada, o bien durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales.

Los datos se podrán ceder a terceros que participen en el proceso selectivo en calidad de empresas de selección de personal.

Como interesado, Ud. tiene derecho a obtener confirmación sobre si en GESTIÓN DEL MEDIO RURAL SAU se tratan sus datos personales, en consecuencia, tiene derecho a acceder a los datos que disponemos, derecho a la oposición, a rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión, cuando los datos ya no sean necesarios, así mismo, el interesado tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, lo que podrá ejercer a través de:

- RESPONSABLE DE TRATAMIENTO: Gestión del Medio Rural de Canarias, SAU
- CIF: A38075750
- Teléfono: 902 37 77 77
- Dirección postal: Calle Jesús Hernández Guzmán, nº 2, planta C, Pol. Ind. El Mayorazgo, 38110 Santa Cruz de Tenerife.
- Dirección de correo electrónico: [protecciondedatos@gmrcanarias.com](mailto:protecciondedatos@gmrcanarias.com)
- Legitimación: Consentimiento del interesado.

Asimismo, se informa al usuario de que podrá Interponer una reclamación relativa a la protección de sus datos personales ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través del siguiente enlace de la sede electrónica de la Agencia Española de Protección de Datos: <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/formReclamacionDerechos/>

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_  
he leído, quedo informado y autorizo todo lo indicado.

Firma y fecha: